

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00901

**EXPEDICION DEL CDP:** 2020/11/27  
**SECCIONAL** MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
**OBJETO:** ADICION N° 01 CONTRATO N° 0244 DE 2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 90 EQUIPOS DE COMPUTO DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21020225	SISTEMATIZACIÓN	642,600
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>642,600</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto



f @Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales, noviembre 27 de 2020

**PARA:** WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ

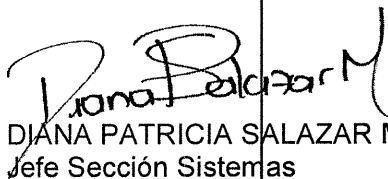
**DE:** SECCIÓN SISTEMAS

**ASUNTO:** Solicitud prórroga No. 1 al Contrato 0244 de 2020. Mantenimiento preventivo de 90 equipos de cómputo distribuidos en las diferentes seccionales en las que presta el servicio EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Cordial Saludo.

Cordialmente me permito solicitar prórroga No. 1 al Contrato 0244 de 2020 de la Empresa COMPUTAR S.A.S., el cual tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 90 EQUIPOS DE CÓMPUTO DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES EN LAS QUE PRESTA EL SERVICIO EMPOCALDAS S.A. E.S.P.". Con el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo se minimizan los posibles riesgos de daños originados por usos incorrectos, o deterioros normales o de operación de los equipos, además, de dar cumplimiento a los establecido como indicador en la sección de sistemas en lo cual se debe cumplir con el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo. En virtud de esto y para dar solución a la necesidad, garantizando el buen estado de estos para que se permitan realizar las funciones de manera oportuna y minimizar los riesgos de sufrir indisponibilidades en los servicios informáticos, minimizando el impacto que causa la suspensión de los servicios en el normal desarrollo de las actividades diarias. Esta prórroga se solicita a fin de adicionar el mantenimiento a 16 equipos de cómputo en la sede Manizales, lo cual es conveniente y oportuno, para propender por el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo fundamentales para el cumplimiento de las funciones y evitar el desplazamiento del personal adscrito a la sección de sistemas que se encuentra laborando en casa, con el fin de minimizar riesgos de contagio.

Atentamente,

  
DIANA PATRICIA SALAZAR MONTES  
Jefe Sección Sistemas



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9



F-GC-01  
Versión 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/11/2020

Objeto de la contratación

ADICIÓN No 1 AL CONTRATO N° 0244 DE 2020 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 90 EQUIPOS DE COMPUTO DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES EN LAS QUE PRESTA EL SERVICIO EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

NA

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Empocaldas S.A. E.S.P. presta servicios de acueducto y alcantarillado en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 Centro Poblado del Departamento de Caldas; el área de Sistemas le brinda apoyo a todas las seccionales de la empresa, solucionando las novedades de Hardware, Software y Comunicaciones en el menor tiempo posible para garantizar el normal funcionamiento de todos los aplicativos de la empresa como son: el sistema comercial en cada uno de los módulos de facturación, cartera, recaudo y PQR; el sistema financiero Fortuner, el sistema de gestión documental Admiarchi, el sistema de nómina Antares y el sistema de calidad; todos los sistemas de información necesitan tener el servicio de internet en condiciones normales para poder para poder acceder a los servidores de la seccional principal Manizales, como también para ingresar a los servicios Office 365 y la plataforma de correo, la página web de la empresa también ofrece muchos servicios a los clientes, como la consulta de facturas y el pago en línea, además, de la consulta de toda la información de Gobierno Digital, transparencia y acceso a la información pública que son requisitos legales que debe cumplir la empresa en su portal web de publicación de información. La sección de sistemas debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo fundamentales para que los funcionarios y colaboradores puedan dar realizar sus funciones de manera adecuada. Con el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo se minimizan los posibles riesgos de daños originados por usos incorrectos, o deterioros normales o de operación de los equipos, además, de dar cumplimiento a los establecido como indicador en la sección de sistemas en lo cual se debe cumplir con el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo. En virtud de esto y para dar solución a la necesidad, garantizando el buen estado de estos para que se permitan realizar las funciones de manera oportuna y minimizar los riesgos de sufrir indisponibilidades en los servicios informáticos, minimizando el impacto que causa la suspensión de los servicios en el normal desarrollo de las actividades diarias, se requiere adicionar al contrato No. 0244 de 2020 la realización del mantenimiento preventivo de 16 equipos de cómputo en la Sede Central de Empocaldas S.A. E.S.P.

Conveniencia

Es conveniente contratar la realización del mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo en la sede Manizales, para propender por el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo fundamentales para el cumplimiento de las funciones y evitar el desplazamiento del personal adscrito a la sección de sistemas que se encuentra laborando en casa, con el fin de minimizar riesgos de contagio.

Oportunidad

Es oportuno la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo en la sede Manizales para garantizar el correcto funcionamiento de dichos equipos y disminuir los riesgos de indisponibilidades en los servicios informáticos, además, evitar el desplazamiento del personal adscrito a la sección de sistemas que se encuentra laborando en casa, con el fin de minimizar riesgos de contagio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

El mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo debe incluir:

- \* Realizar limpieza física de cada uno de los equipos.
- \* Efectuar la actualización del software
- \* Verificar la sincronización de la información en el sharepoint
- \* Formatear los equipos en caso de ser necesario
- \* Ejecutar borrado de archivos temporales
- \* Realizar la revisión del antivirus
- \* Brindar solución de problemas que se presenten a nivel de los equipos
- \* Realizar mantenimiento físico del computador.
- \* Desfragmentación del disco duro
- \* Limpieza de archivos innecesarios
- \* Todas las demás actividades que incluyan mantenimiento preventivo
- \* Reporte de mantenimiento debidamente sustentado.
- \* Definir un plan de mantenimiento que incluya la relación de actividades a realizar a cada equipo de cómputo, el procedimiento y herramientas que el contratista utilizará en la realización del mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	NA
---	----

#### SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Computar	Orlando Garzón	gerencia@computar.co	8932950	\$ 642.600
<b>Presupuesto Oficial</b>				<b>\$ 642.600</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

#### PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
\$ 642.600	\$ 0	\$ 642.600

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020225	Sistematización	\$ 642.600
<b>TOTAL CDP</b>		<b>\$ 642.600</b>

#### LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
NA	NA	NA

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.		<b>Aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		<b>Aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		<b>No aplica</b>												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		<b>No aplica</b>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV									
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>		<b>No aplica</b>												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.		<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		<b>No aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		<b>Aplica</b>												

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del Contratista S.A. E.S.P. serán las siguientes:		<b>APLICA</b>
El proveedor debe responsabilizarse de la calidad del servicio prestado si ocurriere daño alguno causado.		<b>Aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		<b>Aplica</b>

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Sede Central - Manizales

Plazo de ejecución

Mismo plazo de ejecución del contrato inicial

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Una sola acta, una vez recibo a satisfacción del servicio.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

#### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Diana Patricia Salazar Montes	Jefe Sección Sistemas
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Diana Patricia Salazar Montes	Jefe Sección Sistemas

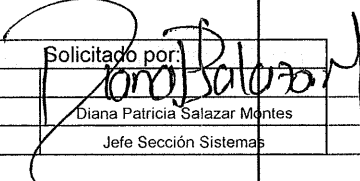
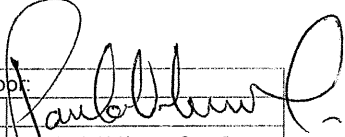
**GARANTÍAS**

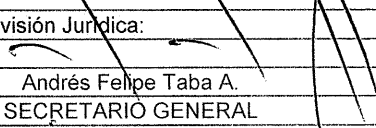
Tipo de garantías		APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.		No aplica
Cumplimiento		Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal		Aplica
Estabilidad y calidad de la obra		No aplica
Responsabilidad civil extracontractual		No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados		No aplica
Calidad		Aplica

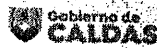
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato		
Suministros		No aplica
Arrendamiento		No aplica
Obra		No aplica
Consultoría		No aplica
Prestación de Servicio		Aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra o Servicio		No aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Diana Patricia Salazar Montes	Nombre	Paula Velásquez Castaño
Cargo	Jefe Sección Sistemas	Cargo	Jefe Administrativa y Financiera

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba A.
Cargo	SECRETARIO GENERAL



f @Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

**ADICIÓN N 01 AL CONTRATO 0244 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 A 4 MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSTRUTOP INGENIERÍA LTDA.**

**VALOR CONTRATO: \$ 3.672.000 INCLUIDO IVA**  
**VALOR ADICIÓN N 1: \$ 642.600 INCLUIDO IVA**  
**VALOR CONTRATO: \$ 4.314.600 INCLUIDO IVA**

Entre los suscritos a saber **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **ALVARO CASTAÑO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía **10.252.823** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, obrando en Representación Legal de **CONSTRUTOP INGENIERÍA LTDA.** que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 01 al contrato No. 075 de 2020 suscrito entre las partes el día 19 de febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 075 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 08 de abril de 2020. **2)** Que el 27 de Noviembre de 2020 la Jefe de Sección Sistemas Diana Patricia Salazar Montes, solicita adición argumentando lo siguiente: "Con el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo se minimizan los posibles riesgos de daños originados por usos incorrectos, o deterioros normales o de operación de los equipos, además, de dar cumplimiento a los establecido como indicador en la sección de sistemas en lo cual se debe cumplir



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-



con el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo. En virtud de esto y para dar solución a la necesidad, garantizando el buen estado de estos para que se permitan realizar las funciones de manera oportuna y minimizar los riesgos de sufrir indisponibilidades en los servicios informáticos, minimizando el impacto que causa la suspensión de los servicios en el normal desarrollo de las actividades diarias. Esta prórroga se solicita a fin de adicionar el mantenimiento a 16 equipos de cómputo en la sede Manizales, lo cual es conveniente y oportuno, para propender por el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo fundamentales para el cumplimiento de las funciones y evitar el desplazamiento del personal adscrito a la sección de sistemas que se encuentra laborando en casa, con el fin de minimizar riesgos de contagio.” 3) Que según estudio de necesidad de contratación del 27 de Noviembre de 2011 aprobado por la Jefe del Departamento Administrativo y Financiero, Paula Velásquez Castaño se manifiesta que es conveniente contratar la realización del mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo en la sede Manizales, para propender por el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo fundamentales para el cumplimiento de las funciones y evitar el desplazamiento del personal adscrito a la sección de sistemas que se encuentra laborando en casa, con el fin de minimizar riesgos de contagio. Es oportuno la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo en la sede Manizales para garantizar el correcto funcionamiento de dichos equipos y disminuir los riesgos de indisponibilidad en los servicios informáticos además, evitar el desplazamiento del personal adscrito a la sección de sistemas que se encuentra laborando en la casa, con el fin de minimizar riesgos de contagio.” 4) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: “*las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen*”. 5) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00374 del 10 de marzo de 2020, bajo el rubro de apropiación número 230101030501 y con denominación “Rehabilitación Infraestructura, Plantas, Redes y Bocatomas”. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese





@Empecaldas @empecaldas\_oficial  
 Email: [empe@empecaldas.com.co](mailto:empe@empecaldas.com.co)  
 Website: [www.empecaldas.com.co](http://www.empecaldas.com.co)

el contrato 0244 de 2020 en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$642.600) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor y tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

04 DIC 2020

WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ  
 Gerente  
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ORLANDO GARZON MEJIA  
 Computar S.A.S  
 Contratista

V.BO. ANDRES FELIPE TABARROYAVE

V.BO. PAULA VELÁSQUEZ CASTAÑO

Elaboró: Laura Cardona Patño



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO 244 DE 2020

OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 90 EQUIPOS DE CÓMPUTO DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES EN LAS QUE PRESTA EL SERVICIO EMPOCALDAS S.A E.S.P

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES  
 VALOR \$4.314.600  
 CONTRATISTA COMPUTAR S.A.S  
 NIT 800226784-9  
 PLAZO 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-10101045577  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13/11/2020	07/04/2021	\$ 1.294.380,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	13/11/2020	07/01/2024	\$ 862.920,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	13/11/2020	07-07--2021	\$ 862.920,00

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE  
 ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA  
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA  
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA  
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA  
 CLAUSULAS EXORBITANTES NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 195 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

  
 WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
 Gerente

  
 ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
 Secretario General

Elaboró: Laura Cardona Patiño



NIT. 860.009.570-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES	COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101045577	ANEXO 3
-----------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 12 2020	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 11 2020	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 01 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA
---	---	----------------------	---	----------------------	--------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COMPUTAR S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.226.784-9
DIRECCIÓN: CL 19 NRO. 21 - 44 OFC 902	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8720497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE COMPUTAR S.A.S Y EMPOCALDAS S. A E.S.P. CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 90 EQUIPOS DE COMPUTO DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES EN LAS QUE PRESTA EL SERVICIO EMPOCALDAS S.A E.S.P.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	13/11/2020	07/04/2021	\$1,294,380.00	\$1,101,600.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/11/2020	07/01/2024	\$862,920.00	\$734,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	13/11/2020	07/07/2021	\$862,920.00	\$734,400.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGURO ADICION No 01 AL CONTRATO No 0244 - 2020 SE AUMENTA VALOR ASEGURADO Y SE AJUSTAN LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****3,020,220.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA LIMITADA	BU 62925	100.00			
---------------------------------	----------	--------	--	--	--

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO DR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Mmsm?*

*[Signature]*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 99-29 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2186977

DLF082925B

1

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000959



**FECHA DE EXPEDICION** 2020/12/03  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000901  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 01 CONTRATO N° 0244 DE 2020 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 90 EQUIPOS DE COMPUTO DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS  
**BENEFICIARIO** COMPUTAR SAS  
**C.C NRO** 800226784

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21020225	SISTEMATIZACIÓN	642,600
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>642,600</b>

**PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS**

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto